



#PORREFORMAJUDICIAL

# Ponen una pausa a sus sesiones

## INE PONEN FRENO; ESPERARÁ A QUE EL TEPJF RESUELVA

PASOS A  
SEGUIR

3

SEMANAS SIN  
SESIONAR  
CONSEJEROS  
DEL INE.

1

IMPUGNA-  
CIÓN A LA  
REFORMA  
JUDICIAL EN  
EL TEPJF.

POR M. ZAVALA Y F. GARCÍA

[PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM](mailto:PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM)

A pesar de que el Congreso de la Unión avaló las reformas secundarias de la Reforma Judicial y se emitió la convocatoria para la elección de juzgadores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) ha frenado sus trabajos y sesiones.

Desde que el pasado 6 de octubre, el Instituto Nacional Electoral impugnó ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) la suspensión de un juez de la instrumentación de la reforma al Poder Judicial, por lo que los trabajos para su labor en torno a la elección de jueces, magistrados y ministros de la Corte, fue detenida hasta que los magistrados de dicha sala resuelvan el caso en definitiva.

Incluso, la última sesión del

1

• El 6 de octubre el INE impugnó al TEPJF las suspensiones dadas a jueces.

2

• También hay desacuerdos por las nuevas atribución a la Presidencia del INE.



Consejo General se realizó el pasado 28 de septiembre y los trabajos no se han reanudado, tras un periodo de vacaciones que tomaron los consejeros del órgano electoral autónomo.

Incluso la Junta General Ejecutiva sesionó esta semana, sin tocar ningún tema respectivo para las elecciones al Poder Judicial donde se van a renovar al menos 881 cargos de jueces, ministros y magistrados en todo el país.

Esta semana, el Consejo General y otras comisiones tampoco tendrán un trabajo público sobre las reglas que deben ajustar para la organización de las primeras elecciones por voto popular de juzgadores en el país, las cuales están programadas el 1 de junio de 2025.

Tras la aprobación de las leyes secundarias, consejeras del Instituto Nacional Electro-

ral, como Carla Humphrey y Dania Ravel, se posicionaron en contra de una de las modificaciones a la Ley General de Instituciones y Procedimiento Electorales (LEGIPE), ya que se le deja a la consejera presidenta del INE, sin pasar por el Consejo General, la decisión personal para nombrar a personas titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.

De acuerdo con la consejera del INE, Dania Ravel, esa modificación “daña el trabajo colegiado del que sigue siendo e máximo órgano de dirección del Instituto Nacional Electoral”.

La consejera Carla Humphrey también expuso que las leyes secundarias de la Reforma Judicial terminarían con la colegialidad del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. 🗳️